

Expediente: **959/20-A5**

Carátula: **PABANI ROBERTO C/ DISTRIBUIDORA FONTANA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **07/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DISTRIBUIDORA FONTANA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 959/20-A5



H103094934901

LN

Expte N°: 959/20-A5

CEDULA Nro. 237

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 05 de marzo de 2024.-

JUZGADO: JUZGADO DEL TRABAJO IX Nominación

JUICIO: PABANI ROBERTO c/ DISTRIBUIDORA FONTANA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS

Se notifica a: **DISTRIBUIDORA FONTANA S.R.L. (SU REPRESENTANTE LEGAL)**

Domicilio constituido: **90000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

"San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2024. A la prueba de Exhibición de Documentación: acéptese la prueba ofrecida. A los fines de su producción, **intímese al demandado** en su domicilio real para que en el término de **CINCO DIAS** ingrese digitalmente la documentación requerida, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del CPL. Para la realización de la notificación a domicilio real, se confeccionará la cédula que se diligenciará con un código informático que permita su lectura y la de las copias, en caso que correspondiere (art. 200 CPCC, ley 9531). Acompañe la parte oferente la movilidad pertinente.LB Dr. Horacio Javier Rey Juez////////////////////////////////////
San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2024. Proveyendo presentación ingresada por el Dr Hugo Ernesto Veneziano del 20/02/2024: 1. Agreguese y téngase presente la fotografía del inmueble del demandado que adjunta el actor con su presentación. 2. Por acompañado bono de movilidad (- Fecha: 19/02/2024 - 20241621171 ENRIQUEZ CARLOS EDGARDO -Concepto: BONOS DE

MOVILIDAD -Nro Comp: 1191672608 -Monto: 460-Fecha: 19/02/2024 - 20241621171 ENRIQUEZ CARLOS EDGARDO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 1191672608 -Monto: 460). Consecuentemente, **LIBRESE CEDULA** conforme se solicita. El Oficial Notificador debe dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 202 del CPCyC Supletorio - Ley N° 9.531. 3. Junto con la cédula se deberá adjuntar la fotografía del lugar presentada. SV. FDO. Dr. Horacio Javier Rey Juez".
//////////////////////////////////// **San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2024.**1. Téngase presente lo informado por el Sr. oficial notificador con respecto a la cédula N°110 informada. Póngase a conocimiento de la partes. 2. Sin perjuicio de ello, en mérito a lo informado, sumado a la circunstancia de que el accionado se encuentra rebelde en la presente causa, hasta el momento, y de conformidad a lo expresamente normado por el art. 22 del CPL dispongo: **NOTIFÍQUESE** el provéido del 15/02/2024 a la demandada en los **ESTRADOS DIGITALES** .- SV. FDO. Dr. Horacio Javier Rey Juez".- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar

Dr. Marco Rossi. Secretario.-

Juzgado del Trabajo de la IX° Nom.

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:
CN=ROSSI Marco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20371918109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/7cabeab0-db22-11ee-b9dc-4dfa11b28e0d>